

**MODIFICA SUBROGANCIA DECANO ESCUELA
UNIVERSITARIA DE ADMINISTRACIÓN Y
NEGOCIOS.**

DECRETO EXENTO N° 00.401/2014.

Arica, mayo 13 de 2014.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; decreto exento N° 00.219/2006, de enero 24 de 2006; decreto N° 07/2006, de enero 24 de 2006; decreto N° 134/2006, de julio 10 de 2006; decreto exento N° 00.290/2010, de marzo 15 de 2010; Traslado V.R.A. N° 300/2010, de agosto 31 de 2010, Carta ESUN. N° 298/2010, de agosto 30 de 2010; Resolución N° 1600 de noviembre 06 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas CONTRAL. N°s. 0.01 y 0.02/2002, ambas de fecha enero 14 de 2002; carta ESUN N°101/2014, de mayo 8 de 2014; decreto exento N°00.265/2014, de marzo 27 de 2014, los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el decreto N°63/2014, de marzo 07 de 2014.

DECRETO:

1. Modifícase decreto exento N° 00. 952/2010, de agosto 31 de 2010.

2. Establézcase a contar de esta fecha que, en caso de ausencia, enfermedad o impedimento del **Decano de la Escuela Universitaria de Administración y Negocios**, le subrogarán asumiendo la plenitud de las funciones asignadas al cargo, los académicos que se indican, en el orden de precedencia que se señala:

1°	Sr. MAURICIO NESPOLO COVA	Jerarquía Profesor Asistente.
2°	Sr. OSCAR PARRA SUAZO	Jerarquía Profesor Asistente.
3°	Sra. BERNARDINA CISTERNAS ARAPIO	Jerarquía Profesora Asociado.

Regístrese, comuníquese y archívese.


CELIA BORQUEZ BENITT
Secretaria de la Universidad (S)


ARTURO FLORES FRANULIC
Rector (S)

AFF.CBB.arm.



19 MAY 2014